

ESTUDIO INTRODUCTORIO

Hacia un modelo sostenible de gestión de los incendios rurales

Gonzalo G. Carranza Galaico

*Profesor ayudante doctor de Derecho Constitucional.
Universidad Autónoma de Madrid*

SUMARIO. 1. La cercana realidad que nos interpela. 2. Incendios rurales e incendios forestales: el quid de la cuestión. 3. Una aproximación al objeto de este libro. 4. Algunas conclusiones transversales. 5. Algunas conclusiones específicas. 6. Bibliografía.

1. La cercana realidad que nos interpela

El verano de 2025 situó a España ante una realidad que los informes técnicos llevaban años anticipando¹. Se registraron cifras elevadas de superficie quemada, con más de 400 000 hectáreas arrasadas en apenas unas semanas. Los incendios pusieron de manifiesto que el fuego ha dejado de respetar la tradicional distinción entre monte y asentamiento humano, y que las distancias entre los entornos urbano, rural y forestal, antaño percibidas como nítidas y separadas, pueden diluirse hasta prácticamente desaparecer ante los feroces y perversos efectos del fuego. Las respuestas normativas adoptadas en cada ciclo estival, por lo general de carácter limitado y coyuntural, no

1. Una buena descripción de lo ocurrido en aquel verano se puede encontrar en Monago Terraza (2026: 187-188). Desde el punto de vista meteorológico, puede consultarse Sánchez-Laulhé Ollero (2025).

han logrado abordar el problema desde una perspectiva estructural, lo que pone de manifiesto una persistente falta de visión integral ante el fenómeno de los incendios.

Resulta especialmente significativo que el Grupo de Trabajo de la Fundación Democracia y Gobierno Local del que surge esta obra, cuya dirección he tenido el honor de asumir, iniciara su actividad con anterioridad a ese verano, en un momento en el que, si bien existía ya la conciencia de la necesidad de abordar el problema de los incendios en el entorno rural desde distintas dimensiones, no se había alcanzado aún una percepción plena de la inminencia ni de la magnitud de los acontecimientos que estaban por producirse. La distancia temporal entre la constitución del Grupo, a comienzos de julio de 2025, y el momento álgido de los incendios fue, lamentablemente, muy breve.

Los incendios representan uno de los desafíos más apremiantes a los que nos enfrentamos como sociedad en el siglo XXI. La confluencia de factores como el cambio climático, la despoblación del mundo rural y una gestión del paisaje que ha transformado profundamente el territorio ha dado lugar a un escenario en el que los grandes incendios son cada vez más frecuentes, más intensos y más difíciles de controlar. Ante esta realidad, resulta imprescindible contar con sistemas de prevención y extinción eficaces, bien articulados jurídicamente y adaptados a las singulares condiciones del entorno rural.

2. Incendios rurales e incendios forestales: el quid de la cuestión

Antes de abordar cualquier análisis, conviene reparar en una distinción conceptual que muchas veces se diluye en el debate público y que tiene consecuencias jurídicas e institucionales relevantes, como se verá a lo largo de este libro. Me refiero, en particular, a que los incendios rurales y forestales no son, en estricto sentido, equivalentes². Mientras que los incendios forestales,

2. Sé que, quizá, estas definiciones no son del todo coincidentes con las que se plantean en el primer capítulo de esta obra. Soy consciente de que puede resultar simplista, pero probablemente esa simplicidad es la que ayuda a neófitos en el asunto a entender de forma más o menos nítida la diferencia entre uno y otro. De todas formas, y de forma complementaria, recomiendo la lectura de Pérez-Soba y Jiménez (2019: 159-161), sobre todo cuando se refieren al concepto de "interfaz urbano-forestal". Al respecto, tras explicar las cuestiones relativas a la emergencia que subyace a los incendios forestales, señalan que "Cuando más se acentúa el carácter del incendio forestal como emergencia es, lógicamente, cuando más se debilita su naturaleza forestal, es decir, cuando el fuego avanza hacia la zona donde concluye el monte y empieza el terreno edificado, y especialmente si está habitado". Precisamente en este enclave es cuando surge esta interfaz.

por definición, afectan a montes o terrenos forestales, los incendios rurales nos remiten a un espacio más amplio e impreciso, que puede incluir terrenos agrícolas en desuso, paisajes de mosaico, pastizales y zonas de contacto entre usos del suelo que no encajan necesariamente en la categoría de “monte”. Pueden incluir, además, espacios con entornos urbanos o semiurbanos, por lo que, en este tipo de incendios, el componente humano puede llegar a tener un grado de afectación mayor que en uno forestal³.

El fuego, cuando arrasa, no conoce fronteras de ningún tipo, y menos aún las jurídicas. Para el derecho, sin embargo, la delimitación del entorno en el que se produce el incendio reviste una importancia decisiva, en la medida en que determina el ordenamiento aplicable y, en consecuencia, la identificación de las Administraciones responsables del despliegue de los medios necesarios, con el consiguiente impacto presupuestario.

Este asunto no es baladí, especialmente en un Estado compuesto y complejo como el autonómico, en el que la colaboración entre Administraciones, a través de técnicas como el auxilio, la cooperación y la coordinación, se configura como un principio esencial de actuación, pero no siempre se traduce en una respuesta efectiva. Es precisamente en estos escenarios de fricción y dificultad en la articulación interadministrativa donde se hace más patente la necesidad de reforzar la lealtad.

Resulta evidente que los incendios constituyen un reto transversal que trasciende al entorno forestal. Su enorme complejidad requiere aproximaciones multiescala y respuestas innovadoras desde diferentes ámbitos, mediante la implicación de políticas públicas sectoriales que afectan directa o indirectamente al mismo territorio, y la implicación de sectores sociales y económicos específicos, como la agricultura y la ganadería. Esta complejidad, lejos de simplificarse, se ve agravada por el marco normativo e institucional vigente. La distribución competencial entre el Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales genera un panorama caracterizado por la heterogeneidad, con modelos de gestión muy distintos, como se verá en los capítulos de este libro, y con pronunciamientos judiciales contradictorios⁴, particularmente en lo relativo a la externalización del servicio de extinción, que incrementan la inseguridad jurídica de los operadores involucrados.

-
3. Al respecto, *vid.* Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados (2023: 7).
 4. Para tomar dimensión del asunto, puede consultarse Tolivar Alas (2014).

3. Una aproximación al objeto de este libro

Como se ha apuntado, esta obra es el resultado de las labores de un grupo de trabajo promovido por la Fundación Democracia y Gobierno Local. Su objetivo es ofrecer una respuesta que supere la tradicional visión sectorial o coyuntural, formulando propuestas de mejora normativa y operativa en un contexto marcado por profundas transformaciones, tanto en el plano legislativo como en el climático.

Los trabajos aquí reunidos no proceden exclusivamente del ámbito académico, sino que incorporan también la experiencia y las reflexiones surgidas de la práctica en la gestión de incendios en el medio rural y forestal. De este modo, se pretende situar en el centro del análisis los problemas reales que afrontan las Administraciones competentes, en particular en relación con la gestión del personal dedicado a las tareas de prevención y extinción de incendios.

Por este motivo, se ofrecen cuatro capítulos que tratan de realizar una aproximación desde lo macro a lo micro.

En primer lugar, se parte desde la necesaria perspectiva socioecológica y de la realidad rural. El capítulo de Ignacio Pérez-Soba Diez del Corral aborda el incendio como un fenómeno esencialmente rural que, a menudo, es malinterpretado por una sociedad urbana bajo sesgos propios de su entorno o mitos conspirativos. En este capítulo se analiza cómo la desvinculación cultural con el monte y el abandono de los usos tradicionales han generado una acumulación de combustible que desborda la capacidad de los sistemas de extinción⁵, los cuales, pese a su gran éxito profesional desde los años noventa⁶, se enfrentan hoy a la paradoja de los grandes incendios forestales, cada vez más incontrolables. Este primer trabajo es especialmente rico en datos que pretenden, por un lado, desmitificar algunos espacios comunes en el ámbito político o mediático (como las falsas teorías sobre mafias de la madera o intereses urbanos); y, por otro, reivindicar que los datos y la experiencia técnica deben ser atendidos para comprender la jerarquía de factores que realmente originan las igniciones.

5. Este asunto constituye una preocupación generalizada, como puede comprobarse en Monago Terraza (2026: 175), quien, además, insiste en que es una importante fuente de recursos económicos, sobre todo para las entidades locales.

6. Al respecto, puede consultarse el estudio de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados (2023: 4-5).

A través de un análisis exhaustivo de la Estadística General de Incendios Forestales, Pérez-Soba demuestra que casi todos los indicadores han evolucionado favorablemente en las últimas décadas: hay menos incendios que, a su vez, queman menos superficie total que en los años ochenta y noventa. Sin embargo, el indicador discordante es el crecimiento sostenido del tamaño medio de los grandes incendios forestales, lo que evidencia que los sistemas de extinción han alcanzado un punto de utilidad marginal decreciente, al haber estrangulado históricamente la inversión en selvicultura y mejora de los montes. Por ello, el autor propone un cambio de paradigma que supere el discurso catastrofista: la solución no pasa simplemente por repoblar el medio rural, sino por fomentar una gestión forestal activa y sostenible que genere paisajes resilientes, recuperando el vínculo económico y social de la población con el territorio para mitigar los efectos del cambio climático y del abandono del paisaje.

El segundo capítulo, que lleva la firma de Blanca Rodríguez-Chaves Mimbbrero, procura situarnos en el problema jurídico esencial. El capítulo se adentra en el complejo mundo del reparto competencial entre el Estado y las comunidades autónomas, situando los incendios en la intersección entre la gestión de montes y la protección civil. Se presenta un examen complejo de la fragmentación administrativa a la que nos enfrentamos, poniendo sobre la mesa lo difícil que resulta, en ocasiones, la interoperabilidad. Una de las principales virtudes del capítulo es la exploración que se realiza de los distintos modelos de gestión de incendios rurales, lo que sirve para tener una panorámica de la fragmentación existente, así como de los puntos en común entre distintas partes del territorio.

Este análisis revela que la coexistencia de prácticamente una veintena de sistemas de extinción ha derivado en un modelo profundamente heterogéneo. Esta disparidad técnica organizativa genera una suerte de lotería geográfica (concepto al que, como el/la lector/a podrá comprobar, me referiré en varias ocasiones), donde la eficacia de la respuesta ante una emergencia varía significativamente de acuerdo con el presupuesto y la normativa del territorio donde se produzca el siniestro. Con la minuciosidad que le caracteriza, Rodríguez-Chaves destaca cómo esta división administrativa provoca disfunciones operativas críticas, como el retraso en la movilización del recurso más próximo por meras barreras burocráticas, o la falta de lenguaje técnico común entre operativos colindantes.

Para superar este escenario, el capítulo destaca la importancia de la Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales, como un primer

hito o paso fundamental para unificar la categoría profesional y garantizar mínimos de seguridad y operatividad para todo el país. No obstante, la autora va más allá y propone una solución con más peso aún: la aprobación de una ley estatal de bomberos. Esta norma, de carácter básico, permitiría establecer un marco jurídico común que armonice los procedimientos y equipos de todos los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SEPIS), asegurando una respuesta homogénea, eficaz y solidaria por parte de los poderes públicos, de forma tal que cualquier intento de actuación colaborativa (o leal, si se me permite) no se detenga ante las fronteras administrativas.

El tercer capítulo, de Alfonso Esteban Miguel, aborda el marco jurídico laboral y de la seguridad del personal que lucha contra los incendios. Se trata de una perspectiva integradora entre las normas y los principios del derecho del trabajo y de la seguridad social y del empleo público. Este trabajo sirve para que entendamos hacia dónde se tiende en este ámbito: estabilización de plantillas, superación de temporalidad estructural, organización del tiempo de trabajo, etc. Se podría decir que el capítulo nos marca el horizonte al que apunta el derecho, esto es, el deber ser en este ámbito.

Al igual que en el capítulo anterior, el autor identifica la Ley 5/2024 como un punto de inflexión fundamental en el asunto, ya que introduce por primera vez una definición unificada de la categoría profesional y establece estándares mínimos en formación, prevención de riesgos y tiempos de trabajo. Un aspecto central del análisis que realiza es el modelo dual de empleo público (funcionarial y laboral), subrayando que la estacionalidad ha sido un rasgo estructural que ha dependido del uso masivo de contratos fijos-discontinuos y temporales. La actual tendencia normativa, sin embargo, pretende regularizar estas situaciones para tratar de reducir la precariedad y consolidar la fijeza como la estructura normal de estos operativos.

El capítulo de Esteban Miguel profundiza, además, en la organización del tiempo de trabajo, no solo como una cuestión organizativa, sino como una medida crítica de salud laboral. El estudio vincula la ordenación de turnos y guardias al estándar europeo de descansos mínimos y duración máxima de la jornada, elementos esenciales para prevenir la fatiga en escenarios de alta peligrosidad como los que son objeto de estudio de este libro. El autor se detiene, también, en los riesgos de la cesión ilegal cuando la Administración utiliza entes instrumentales sin aportar una organización propia, y destaca los avances en la protección social del colectivo. Entre estos hitos,

sobresale el reconocimiento de coeficientes reductores para la jubilación anticipada y la regulación de la subrogación de plantillas, mecanismos diseñados para garantizar la estabilidad de los trabajadores y la continuidad operativa ante cualquier cambio en la gestión del servicio.

El último capítulo, de Eduardo Polo Alejos, aterriza en el meollo de la cuestión, para poner de manifiesto cómo se ven afectadas las distintas Administraciones encargadas de la gestión de los incendios rurales (en particular, las locales) ante los avances jurisprudenciales en la materia. De esta forma, si el capítulo de Esteban Miguel daba cuenta del deber ser, el de Polo Alejos nos enfrenta al verdadero ser. Así, partiendo de una aproximación desde los distintos modelos de bomberos voluntarios a nivel comparado, se tratan de exponer y categorizar los principales modelos de gestión existentes en España.

Este análisis comienza situando a nuestro país en un modelo mixto o profesional, alejándose del voluntariado esencial predominante en países como Alemania o Estados Unidos, donde el grueso del servicio descansa en colaboradores no remunerados. Polo Alejos señala, casi como eco de los autores que le precedieron, que la falta de una legislación básica estatal ha generado un mosaico de modelos autonómicos y provinciales heterogéneos, lo que ahonda en la idea de lotería geográfica a la que se aludía, en la que la seguridad de los ciudadanos rurales ante grandes incendios depende directamente de la provincia en la que residan.

En el centro de la problemática jurídica, el capítulo expone cómo diversos pronunciamientos jurisprudenciales han limitado drásticamente el papel de los voluntarios y las externalizaciones del servicio. En términos generales, los tribunales han entendido que la extinción de incendios implica el ejercicio de autoridad, función reservada por ley a los funcionarios públicos. Algunos casos críticos traídos a colación por el autor ilustran este tipo de conflicto, en el que el Poder Judicial ha anulado licitaciones y planes operativos que pretendían delegar tareas estructurales de emergencia en empresas privadas o personal voluntario.

En su capítulo, Polo Alejos aborda el conflictivo modelo de Cataluña, caracterizado por la figura única del voluntario remunerado por intervención, que ha derivado en tensiones sociales y acusaciones de “uberización” o precariedad laboral debido a la falta de coberturas adecuadas en materia de seguridad social y riesgos profesionales. En contraste, se presentan mo-

delos de éxito como los de la Comunidad Foral de Navarra o el Consorcio de la canaria isla de Tenerife, donde la integración del voluntariado se realiza bajo criterios de rigor técnico y formación reglada, manteniendo siempre una clara subordinación al mando profesional para asegurar que su labor sea complementaria y nunca sustitutiva de las plantillas oficiales. En definitiva, se puede concluir con el autor que la estabilidad del sistema exige una profesionalización funcionarial que sea capaz de integrar el valor social del voluntariado en las zonas más despobladas, sin por ello comprometer la seguridad jurídica ni operativa. Esta respuesta es, probablemente, la más ajustada para garantizar la supervivencia de un sistema eficaz de extinción de incendios dentro de los presupuestos muchas veces ajustados de las Administraciones, sobre todo en el ámbito local.

4. Algunas conclusiones transversales

La lectura conjunta de los cuatro extensos y detallados capítulos que el/la lector/a tiene ahora a su disposición permite extraer diversas conclusiones transversales que, en ocasiones, se pueden solapar o articular entre sí. En términos generales, me gustaría poner de manifiesto algunas de ellas, especialmente aquellas sobre las que el Grupo de Trabajo se detuvo a debatir en sus reuniones de discusión de los borradores de este libro:

- A. *Complejidad socioecológica y filtro de percepción urbana.* Los incendios rurales y forestales son fenómenos de alta complejidad en los que la acción humana resulta decisiva en el origen, la propagación y la percepción del riesgo. Existe un marcado sesgo urbano en la información, filtrado por medios de comunicación que, a menudo, simplifican el problema con teorías o mitos que carecen de base estadística, ocultando la verdad que subyace al fenómeno.
- B. *Paradoja de los indicadores y los nuevos tipos de incendios.* Aunque el número total de incendios y la superficie quemada han disminuido en España desde la década de los noventa gracias, en gran medida, a la profesionalización de la extinción, han surgido a su vez indicadores discordantes. Los incendios, a la luz de estos indicadores, son cada vez más extensos e incontrolables y se producen en ventanas meteorológicas críticas agravadas por el cambio climático y por paisajes saturados de biomasa, que dificultan sobremanera la capacidad de respuesta técnica de los operativos actuales.

- C. *Desmitificación de la despoblación como causa directa de los incendios.* Los datos que se recogen en este libro dan cuenta de que no hay una correlación directa entre la baja densidad demográfica de algunos puntos de la geografía española y el aumento de los incendios. De hecho, de la lectura atenta se desprende que la España despoblada registra menor incidencia de incendios que las zonas pobladas. El factor crítico no es tanto la falta de habitantes, sino la desvinculación económica y cultural con el monte y el abandono de los aprovechamientos forestales tradicionales, lo que genera una acumulación de combustible sin precedentes. Importante: la lectura de esta conclusión debe hacerse teniendo en cuenta que quedan por fuera de ella las singularidades del Noroeste.
- D. *Fragmentación administrativa y lotería geográfica.* La gestión de los incendios en España se caracteriza por una notable fragmentación administrativa, derivada del reparto competencial entre distintos niveles territoriales y de la concurrencia de ámbitos materiales diversos, como la protección civil y la gestión de montes, junto con la dualidad entre regímenes jurídicos laborales y funcionariales. Este entramado genera un sistema heterogéneo, en el que coexisten modelos organizativos, niveles de dotación y estándares operativos en ocasiones muy dispares. Como consecuencia, se producen disfunciones relevantes en la respuesta ante emergencias; entre ellas, dificultades de coordinación e interoperabilidad entre dispositivos, así como desigualdades en los medios disponibles. Ello se traduce, en última instancia, en una brecha territorial en la capacidad de respuesta, de modo que el nivel de protección efectiva de la ciudadanía puede variar en función del lugar en que se produzca el siniestro.

5. Algunas conclusiones específicas

Bajando ahora específicamente al terreno del voluntariado y su impacto en las Administraciones locales, que podría entenderse como el punto de inflexión o *core* de este trabajo, se puede concluir lo siguiente:

- A. *Inseguridad jurídica y reserva de funciones de autoridad.* Las entidades locales se enfrentan a un desafío jurídico crítico, ya que la jurisprudencia ha determinado, como se señalaba en el epígrafe

anterior, que las funciones de extinción de incendios implican el ejercicio de autoridad y la salvaguardia de intereses generales, potestades que la ley reserva exclusivamente a los funcionarios públicos. Este criterio resulta difícilmente conciliable con un sistema que requiere una mayor flexibilidad para hacer frente, en determinados momentos del año, a la proliferación de focos de incendio que se concentra habitualmente durante el periodo estival.

- B. *Impacto presupuestario y alteración de plantillas locales.* La transición obligada del modelo voluntario al profesional funcional supone una sobrecarga financiera de gran magnitud para municipios y diputaciones con competencia para actuar en el entorno rural, ya que son estos órganos los que, a menudo, deben financiar íntegramente los costes sin apoyo económico estable de las Administraciones de los niveles superiores⁷. Esta situación exige una modificación de las relaciones de puestos de trabajo para integrar plazas estructurales de bomberos funcionarios, lo que dispara los costes de personal y compromete la sostenibilidad del servicio en zonas rurales con escasa capacidad económica.
- C. *El riesgo de la recalificación y el falso voluntario.* La utilización del voluntariado para cubrir deficiencias estructurales o permanentes, así como la implantación de esquemas de voluntariado retribuido por intervención, expone a las Administraciones locales a un elevado riesgo de litigiosidad, con la consiguiente asunción, por imposición judicial, de obligaciones de carácter laboral y de Seguridad Social.
- D. *Disfunciones operativas y falta de mando único.* La fragmentación en la gestión del voluntariado y la falta de una normativa estatal común impiden una coordinación efectiva, ya que cada entidad local termina desarrollando su propio modelo operativo. Esta falta de estándares compartidos dificulta la interoperabilidad entre parques de distintas Administraciones y genera dudas sobre la cadena de mando en siniestros que afectan a varios términos municipales, donde los voluntarios a menudo carecen de una integración jerárquica clara con los cuerpos profesionales.

7. No hay que olvidar, además, que las entidades locales son las que se encuentran en primera línea cuando se quema el término municipal, asumiendo muchos de los costes operativos de la actividad de extinción. Al respecto, *vid.* Rivero Ortega (2023).

- E. *Subordinación operativa como garantía de sostenibilidad.* Con el objetivo de que el voluntariado no se convierta en un problema jurídico para las entidades locales, se han propuesto modelos de éxito basados en convenios de colaboración estrictos donde el personal voluntario actúa de forma complementaria y bajo una clara subordinación al mando profesional. Este encuadramiento, sumado a una formación reglada obligatoria en escuelas de emergencia, podría asegurar que la participación ciudadana sea una solución para el medio rural y no un foco de inseguridad jurídica como viene siendo.
- F. *Valor social frente a la lotería geográfica.* A pesar de los riesgos descritos, el voluntariado bien gestionado puede constituir una herramienta esencial para la resiliencia de los rincones más recónditos del país, pues permite una capacidad de respuesta inmediata y motiva la defensa activa del territorio por sus propios habitantes, ayudando a fijar población. Sin embargo, mientras no exista una legislación básica que unifique las funciones y los estatutos de estos colaboradores, la seguridad de los ciudadanos rurales seguirá dependiendo de la lotería geográfica condicionada por el presupuesto y, en ocasiones, por el color político de su Administración local.

La respuesta a los problemas abordados en este libro, que no son sino reflejo de la realidad existente, exige, en todo caso, la apertura de un debate sosegado y riguroso, con la implicación de todas las Administraciones competentes. Se trata, como se podrá comprobar, de un problema estructural caracterizado por la horizontalidad y la compartición de responsabilidades en todos los niveles de descentralización. Este proceso debe ir acompañado, además, de una escucha atenta de las aportaciones y los diagnósticos formulados por la comunidad experta, de forma tal que la legislación operativa se armonice con la documentación estratégica, como pueden ser las Orientaciones para la gestión de incendios forestales, que han sido aprobadas en el seno de la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente en julio de 2022⁸. En este contexto, las respuestas normativas como las que se proponen han de superar el enfoque tradicionalmente dado por la política española, ba-

8. Las Orientaciones aprobadas por la Conferencia Sectorial se pueden consultar en este enlace: https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/planes-y-estrategias/orientacionesestrategicasiff_cs28072022_tcm30-543585.pdf (fecha de consulta: 14/05/2026).

sado en soluciones parciales o coyunturales⁹, para orientarse hacia reformas estructurales capaces de abordar de manera integral las disfunciones identificadas.

6. Bibliografía

- Monago Terraza, J. A. (2026). *Catástrofes naturales. Respuestas del derecho administrativo español*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados (Oficina C). (2023). *Informe C: Incendios forestales y restauración de zonas quemadas*. <https://www.doi.org/10.57952/w67p-j094>.
- Pérez-Soba Diez del Corral, I. y Jiménez Shaw, C. (2019). Interfaz urbano-forestal e incendios forestales: regulación legal en España. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 53, 158-219.
- Pérez-Soba Diez del Corral, I. (2023). Comentarios al Real Decreto-Ley 15/2022, de 1 de agosto, de medidas urgentes sobre incendios forestales. *Revista Montes*, 153, 36-40.
- Rivero Ortega, R. (2023). Derecho al medio ambiente, cambio climático y prevención de incendios: El papel de los gobiernos locales. *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental*, 56, 21-40.
- Sánchez-Laulhé Ollero, J. M.^a (2025). El extremadamente cálido verano de 2025 en España. Notas sobre los incendios de agosto. *Revista Tiempo y Clima*, 5 (90), 14-17. <https://doi.org/10.30859/ameTyCn90p14>.
- Tolivar Alas, L. (2014). Incidencia ambiental de incendios no forestales. Algunas pautas jurisprudenciales. *Revista Vasca de Administración Pública*, 99-100, 2835-2851. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvap.99.100.2014.120>.

9. Al respecto, recomiendo la lectura de Pérez-Soba Diez del Corral (2023), porque permite advertir la distancia que existe entre las respuestas coyunturales (por ejemplo, en forma de real decreto-ley) y los problemas estructurales que aquejan a los incendios.